

- ✓ **INMUEBLES RURALES:** IMIPVIR (página 1)
- ✓ **IRPF:** Declaración de no residentes ante responsables (página 2)
- ✓ **MTOP - DNT:** Transporte de Carga Profesional – Calendario 2022 (página 2)
- ✓ **CONSTRUCCIÓN:** Proyectos de Gran Dimensión Económica (página 3)
- ✓ **EE.FF:** Moneda funcional distinta a la moneda nacional (página 4)
- ✓ **AGENCIAS DE VIAJE Y TRANSPORTE TURÍSTICO** (página 4)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE MAYO 2022** (Páginas 5, 6, 7 Y 8)

Mayo 2022 - Semana 3ª y 4ª

N.º 1547

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1º AL 20 DE MAYO DE 2022

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
02/05/2022	40,926	40,926	39,90	42,30
03/05/2022	41,100	41,100	39,85	42,25
04/05/2022	41,261	41,261	40,00	42,40
05/05/2022	41,490	41,490	40,20	42,60
06/05/2022	41,595	41,595	40,35	42,75
09/05/2022	41,786	41,786	40,60	43,00
10/05/2022	41,653	41,653	40,45	42,85
11/05/2022	41,548	41,548	40,35	42,75
12/05/2022	41,753	41,753	40,55	42,95
13/05/2022	41,442	41,442	40,25	42,65
17/05/2022	40,600	40,600	39,20	41,60
18/05/2022	40,481	40,481	39,40	41,80
19/05/2022	40,331	40,331	39,20	41,60
20/05/2022	40,194	40,194	39,00	41,40

IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE JUNIO 2022

VALOR DE LA UI = \$ 5,4079 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de **Junio/22** (Art. 26 Dec. N.º 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

\$ 54.079

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

\$ 10.816

.....
Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

CONSEJO DE SALARIOS

Situación Salarial

En nuestra página web gpa.uy, se mantiene permanentemente actualizada la tabla "Situación Salarial desde el **1º de Enero de 2022**" que abarca todos los grupos de actividad incluidos en los Consejos de Salarios.

[ACCEDER](#)

INMUEBLES RURALES IMIPVIR al 31/03/2022

Se determinó la cuantía del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de Marzo 2022.

El referido Índice se utiliza para el cálculo de la renta ficta de IRAE, IRPF e IRNR para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.876 de 29/12/11 y su decreto reglamentario 511/011 de 30/12/11.

[AMPLIAR](#)

GPA

Departamento Técnico: 2709-7575*
Departamento Comercial: 2708-2208*
Fax: 2707-4414

www.gpa.uy

Centro de Documentación SRL
Montevideo - Uruguay
e-mail: gpa@gpa.com.uy



IRPF DECLARACIÓN DE NO RESIDENTES ANTE RESPONSABLES PLAZO

Mediante [Resolución DGI 655/2022 de 19/05/2022](#) se prorrogó hasta el **31 de octubre de 2022**, el plazo para que las personas físicas no residentes efectivicen, ante la entidad correspondiente, la presentación del original de la declaración jurada remitida digitalmente conforme a lo dispuesto por la [Resolución 632/2020 de 30/03/2020](#).

Dicha Resolución había dispuesto, que mientras se mantenga el estado de emergencia nacional sanitaria, y por un plazo de hasta 60 días finalizado el mismo, los contribuyentes podían enviar un archivo digital conteniendo la imagen escaneada de la declaración jurada a que refiere el [numeral 72 ter\) de la Resolución DGI 662/2007 de 29/06/2007](#).

MTOP - DNT TRANSPORTE DE CARGA PROFESIONAL CALENDARIO 2022

La Dirección Nacional de Transporte comunicó a las empresas de transporte de cargas por carretera registradas en la categoría profesional que entre los meses de **Junio a Octubre** se procederá a la renovación anual de las Cédulas de Identificación y adquisición de los respectivos distintivos, de las unidades pertenecientes a su flota.

Las empresas transportistas convocadas, deberán renovar en forma unificada la totalidad de unidades.

Es necesario cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar al día con los organismos tributarios
- No mantener adeudos con la DNT por concepto de multas
- Tener vigente el Certificado de Aptitud Técnica de los vehículos en los casos que corresponda
- Haber constituido domicilio electrónico en el MTOP.

El valor de los respectivas Cédulas de Identificación es de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) y el distintivo \$ 350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta), por cada vehículo.

Aquellas Empresas que se presenten a renovar fuera del plazo previsto en el calendario, deberán abonar el doble del valor estipulado para las Cédulas de Identificación, manteniendo el valor del distintivo.

La renovación podrá realizarse personalmente en el CIRHE o en cualquiera de las Oficinas Regionales de todo el país o por la Web a través de "trámites en línea"

[Ver trámite de renovación](#)

Último dígito RUT	Vencimiento
0 y 1	01 al 30 de junio de 2022
2 y 3	01 de julio al 01 de agosto de 2022
4 y 5	01 al 31 de agosto de 2022
6 y 7	01 al 30 de septiembre de 2022
8 y 9	03 al 31 de octubre de 2022



CONSTRUCCIÓN: PROYECTOS DE GRAN DIMENSIÓN ECONÓMICA

Antecedentes

Mediante [Decreto 329/016 de 13/10/2016](#) se declararon promovidas al amparo de la [Ley 16.906 de 7/01/998](#) las actividades de construcción para la venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda y de urbanización, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica, que entre otras condiciones tengan un valor en obra civil y bienes muebles superior a 123:000.000 UI y áreas destinadas al uso común de al menos el 20%.

Posteriormente el [Decreto 138/020 de 29/04/2020](#) declaró nuevamente promovidas al amparo de la [Ley 16.906 de 7/01/998](#) las actividades de construcción para la venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda y de urbanización, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica, que entre otras condiciones tengan un valor en obra civil y bienes muebles destinados a las áreas de uso común superior a UI 60:000.000, que sean ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2022 y siempre que:

- los proyectos hayan sido presentados con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, y
- el período de inversiones ejecutadas no se extienda más allá del 30 de abril de 2025

Mediante Decretos [155/022 de 17/05/2022](#) y [156/022 de 17/05/2022](#) se extendieron los plazos para la presentación de los proyectos y/o ejecución de las inversiones comprendidas en los regímenes de promoción de inversiones para la actividad de construcción de gran dimensión económica, de acuerdo al siguiente detalle:

Régimen [Decreto 329/016 de 13/10/016](#):

Se extendió la fecha de presentación del proyecto estableciendo que quedan comprendidos todos aquellos presentados con anterioridad al 1° de enero de 2024

Régimen [Decreto 138/020 de 29/04/020](#):

- Se amplió la fecha de presentación del proyecto estableciendo que quedan comprendidos todos aquellos que se hayan presentado hasta el 1° de enero de 2024 y,
- Se amplió el plazo de ejecución de las obras y se establece que el mismo no puede extenderse más allá del 30 de setiembre de 2026.



PRESENTACIÓN DE EE.FF. DE ENTIDADES CON MONEDA FUNCIONAL DISTINTA A LA MONEDA NACIONAL

El [Decreto 166/022 de 24/5/2022](#) define que aquellas entidades comprendidas en el [Decreto 108/022 de 4/4/2022](#) (quienes posean moneda funcional distinta a la moneda nacional) deberán mantener sus libros de comercio en ambas monedas - Ver [informe GPA de 03/05/022](#)

Asimismo, se establece que las registraciones en moneda nacional, correspondientes a los ajustes por conversión de la moneda funcional, deberán ser identificados de modo que permitan en todo momento, determinar y segregar su impacto en cada una de las cuentas de los referidos registros contables.

Vigencia:

Ejercicios iniciados a partir de la fecha en que el Registro de Comercio establezca las herramientas tecnológicas que permitan la intervención de los documentos electrónicos o digitales que se utilicen como medio de reemplazo de los libros Diario e Inventario.

AGENCIAS DE VIAJE Y TRANSPORTE TURÍSTICO PROYECTO DE LEY DE EXONERACIÓN DE APORTES PATRONALES

El [Proyecto de Ley](#) presentado el pasado 23 de mayo, faculta al Poder Ejecutivo a exonerar por el plazo de un año (desde el **1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022**), los aportes jubilatorios patronales a la Seguridad Social, a las agencias de viajes y a empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones, según lo determine la reglamentación.

La iniciativa tiene por objeto contemplar la situación de determinados sectores de actividad especialmente afectados, por la situación de emergencia nacional sanitaria a causa de la pandemia originada por el virus COVID-19.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

- JUNIO 2022 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
TODOS	22	22	27

C E D E**Declaración Jurada y Pago:**

1050	Ejercicio a FEBRERO/22:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA. Pago
1376	mensual a MAYO/22:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA
2/187	mensual a MAYO/22:	- FIS
1474	mensual a MAYO/22:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a MAYO/22:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
1892	mensual a MAYO/22:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
1379	mensual/anual a MAYO/22:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a MAYO/22:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
-------	----------------------------	---

Pago:

MAYO/22:	- IMEBA y Adicionales
----------	-----------------------

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE**Declaración Jurada:**

1050	Balances a FEBRERO/22	- IRAE, Patrimonio, ICOSA
2/178	Para ejercicios iniciados a partir del 01/01/19 las declaraciones juradas correspondientes vencerán conjuntamente con las declaraciones anuales de IRAE, ICOSA y Patrimonio.	

Declaración Jurada

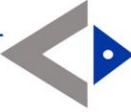
2/183	por MAYO/22:	- Agentes de Retención y Percepción – Declaración y Pago
-------	--------------	--

Contribuyentes

1474	por MAYO/22:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
1887	por MAYO/22:	- FIS
1892	por MAYO/22:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago: Saldo Balance a FEBRERO/22 - IRAE, Patrimonio, e ICOSA

por MAYO/22:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
por MAYO/22:	- IMEBA y Adicionales



IVA MÍNIMO por MAYO/22

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 4.720.-): 20 DE JUNIO DE 2022

IRPF - IRNR por MAYO/22

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales 27 DE JUNIO DE 2022

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención 27 DE JUNIO DE 2022

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente: Todos los dígitos 21 DE JUNIO DE 2022

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR: De acuerdo último dígito de N.º RUT

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por MAYO/22 Calendario General según tipo de contribuyente

IVA SERVICIOS PERSONALES-IRPF-IASS – Presentación de la Declaración Jurada 2021

Último dígito RUC, C.I o N.I.E. según corresponda	Días de 2022
0-1-2-3-4	29 de junio al 19 de julio
5-6-7-8-9	20 de julio al 15 de agosto
Atrasados	16 de agosto al 29 de agosto

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único:

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en Noviembre/21 Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a Abril/22 Según último dígito RUT

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por MAYO/22 13 DE JUNIO DE 2022

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por MAYO/22 27 DE JUNIO DE 2022

IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en MAYO/2022

Calendario general de JUNIO/22 según tipo de contribuyente

VENCIMIENTOS RESIDUALES

27 DE JUNIO DE 2022

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

- VENCIMIENTOS DURANTE JUNIO 2022 -

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	21	10	10	16	17	15	15	13	21	24	21
1	21	10	10	16	17	15	15	13	21	24	21
2	21	10	10	16	17	15	15	13	21	24	21
3	21	10	10	16	17	15	15	13	21	24	21
4	21	10	10	16	17	15	15	13	21	24	21
5	21	10	10	16	17	16	16	13	21	24	21
6	21	10	10	16	17	16	16	13	21	24	21
7	21	10	10	16	17	16	16	13	21	24	21
8	21	10	10	16	17	16	16	13	21	24	21
9	21	10	10	16	17	16	16	13	21	24	21

* PAGO POR INTERNET: Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

Las empresas que presentan su declaración mensual deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
30/11/2021	05/06/2022